



## **AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO**

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2018081742)*

El Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2018, y en base a la nueva documentación aportada por la promotora, acordó la segunda aprobación provisional de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, tramitada a instancias por Dña. Rosa Gabardino Gómez, y consistente en la modificación del artículo 47 que regula las condiciones particulares de la subzona manzana de casas adosadas tipo B en suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete, por segunda vez, a información pública por plazo de un mes.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura o en el tablón virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www.esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Esparragalejo, 3 de octubre de 2018. El Alcalde, FCO. JOSÉ PAJUELO SANCHEZ.